



Ministerio de Cultura y Educación

1948



BUENOS AIRES, 11 AGO 1994

VISTO el expediente N° 33.867-1/92 del registro de este Ministerio por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Fundación Barceló eleva la solicitud para que se apruebe la carrera de Post-grado de ESPECIALISTA EN NUTRICION así como también para que se otorgue validez nacional al título de Post-grado de MEDICO ESPECIALISTA EN NUTRICION, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con médicos especialistas en nutrición primaria, secundaria y tratamiento de estas afecciones.

Que la carrera y el título propuestos son adecuados respecto del perfil correspondiente al futuro egresado que esa Casa de Altos Estudios procura perfeccionar, así como también en relación con el objeto de estudio al cual hace referencia dicho título.

Que se han cumplimentado las exigencias del artículo 4° inc. c) de la Ley N° 17.604 y del artículo 27 del Decreto N° 2330/83.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no ha formulado objeciones legales a la presente medida.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del Sistema Universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,



1948



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la carrera de Post-grado de ESPECIALISTA EN NUTRICION en el ámbito del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, cuyo plan de estudios y demás requisitos figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Otorgar validez nacional al título de MEDICO ESPECIALISTA EN NUTRICION, correspondiente a la carrera homónima, para ser expedido por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. JAR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTERO DE CULTURA Y EDUCACION



1948

EXCEPCIONAL

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN

CONDICIONES DE INGRESO: Título de Médico expedido por Facultades de Medicina Nacionales, Privadas, Provinciales o extranjeras reconocidas.

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>ANUAL</u>	<u>CUATRIMESTRAL</u>
<u>PRIMER AÑO</u>		
Fisiopatología y Clínica de la Nutrición	X (40 T/40 P)	
Química y Tecnología de los Alimentos		X (16 T/16 P)
Bioquímica Nutricional		X (9 T/9 P)
Alimentación Normal en el Niño y el Adulto		X (10 T/10 P)
Introducción a la Investigación Científica: Bioestadística		X (20 T/20 P)
Dietoterapia y Farmacoterapia Nutricional		X (6 T/6 P)
Nutrición en Salud Pública		X (14 T/14 P)
Asistencia y Política Alimentaria		X (20 T/20 P)
Geografía económica alimentaria		X (16 T/16 P)

Abreviaturas: T. teórica  
P. práctica

7. TOTAL DE HORAS: 151 hs. Teóricas y 151 hs. Prácticas

*M. J. P. C.*



Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION \* FOLIO 322

1948

SEGUNDO AÑO

Fisiología y Clínica de la Nutrición	X (45 T/45 P)
Química y Tecnología de Alimentos	X (22 T/22 P)
Bioquímica Nutricional	X (22 T/22 P)
Alimentación Normal en el Niño y en el Adulto	X (10 T/10 P)
Dietoterapia y Farmacoterapia Nutricional	X (16 T/16 P)
Nutrición en Salud Pública	X (16 T/16 P)
Técnica Dietética	X (22 T/22 P)
Antropología, Psicología y Sociología en Nutrición	X (10 T/10 P)

Abreviaturas: T. teórica  
P. práctica

TOTAL HORAS: 150 hs. teóricas y 150 hs. Prácticas

Para aprobar la Carrera de Especialización se requiere: 1º) Asistir al 80% de las actividades teóricas y prácticas, 2º) Aprobar las evaluaciones fijadas.

A quién haya aprobado la Carrera se le otorgará un Diploma que lo acredite como MEDICO ESPECIALISTA EN NUTRICION.

A los extranjeros sin título revalidado en nuestro país se les aclarará en el Diploma que éste no es habilitante para el ejercicio de la profesión en la República Argentina.